



Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas



REGISTRO GENERAL

Autoridad Portuaria de Las Palmas

SALIDA	FECHA	HORA
2017/4587	14/08/2017	10:32

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n. Tel: (34-28) 214400
35008-Las Palmas de Gran Canaria www.palmasport.es
Islas Canarias, España. Fax: (34-28) 214422

ANUNCIO

D. Pablo Correa Lucerga, en representación de la entidad BP OIL ESPAÑA, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de Barajas, nº 30, Parque Comercial Omega, Edificio D, Alcobendas, Código Postal 28108, Madrid, ha presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud de ampliación del objeto de su concesión demanial, a fin de incluir "oficinas administrativas de servicios portuarios y comerciales, venta y distribución de productos náuticos y ferretería, taller mecánico de reparación de vehículos, alquiler de vehículos sin conductor, así como la cesión de espacios de oficinas y de locales para actividades de asesoría, ingeniería, oficina bancaria, floristería y otras afines a su objeto concesional", que en la actualidad es "Instalación de estación de servicios y actividades complementarias, así como aparcamientos, limpieza de vehículos y actividades complementarias, taller servicio rápido de pre ITV y telefonía e internet", otorgada por Resolución de fecha 22 de febrero de 1996, ampliada por Resolución de 31 de julio de 2001, modificada y ampliada por Resolución de 28 de noviembre de 2011, situada en el Área Funcional 6, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas. Al tratarse de una modificación sustancial, modificación del objeto de la concesión, se tramitará de conformidad con lo previsto en el artículo 88.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85.3, en relación a lo establecido en el artículo 88.1 y 88.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, a los efectos de los que se consideren afectados puedan, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo objeto los documentos presentados se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en la Calle Tomás Quevedo Ramírez s/n, del Puerto de Las Palmas, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, del plazo del plazo anteriormente señalado

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 2017.

EL DIRECTOR


Salvador Capella Hierro

